



Junta de Andalucía

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A JUNTA DE ENFERMERÍA ÁREA HOSPITALARIA DE CÁDIZ.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 462/96, de 8 de Octubre, por el que se modifica el Decreto 105/86, de 11 de junio, sobre Ordenación de la Asistencia Especializada y Órganos de Dirección de los Hospitales, así como lo dispuesto en el anexo II de la Resolución 2/97, de 30 de Enero, de la Dirección Gerencia del S.A.S. por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a Juntas de Enfermería de las Áreas Hospitalarias del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia del Hospital Universitario Puerta del Mar de Cádiz, en uso de las facultades atribuidas por el mencionado Decreto 462/96,

ACUERDA

1º) Convocar elecciones a Junta de Enfermería del Área Hospitalaria de Cádiz para cubrir la totalidad de los puestos de este órgano de representación, según lo preceptuado en el apartado III, punto 3.1.b) del Reglamento de elecciones a Juntas de Enfermería.

2º) Fijar el día **9 de noviembre de 2023**, como fecha de inicio del proceso electoral.

3º) Designar como miembros de la Mesa Electoral, los que a continuación se indican, que deberán constituirse como tal Mesa Electoral el día 15 de noviembre a las 8:30 horas en la Sala de Juntas del Centro.

Presidente: Titular: D.ª María Dolores Sánchez Morate
Suplente: D. Francisco Bernal García

Vocal: Titular: D.ª Mercedes Jimenez García-Quirós
Suplente: D.ª Antonia Espejo Cespedosa

Secretario: Titular: D.ª Cristina Gómez López
Suplente: D. Jesús García Jiménez

4º) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Reglamento de Elecciones a Juntas de Enfermería de Áreas Hospitalarias, aprobado por Resolución 2/97, de 30 de Enero de 1.997, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, se amplía en dos el número de vocales enfermeros a elegir en el Área Funcional de Hospitalización, que quedará con un número total de cinco vocales enfermeros a elegir.

5º) La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en el Decreto 462/96, de 8 de Octubre, de la Consejería de Salud, y por lo dispuesto en la Resolución 2/97, de 30 de Enero de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud.

6º) Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la UAP del Hospital Universitario Puerta del Mar y San Carlos, y en la web del Centro www.hupm.es, su difusión a través del correo UAP y la remisión de la misma para su conocimiento y publicación al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz – La Janda, que en base a lo establecido en el art. 10.4.e) del Decreto 462/96, participarán en el presente proceso electoral.

Contra el presente acuerdo cabe la interposición del correspondiente recurso, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, a 9 de noviembre de 2023

EL DIRECTOR GERENTE

Código:	6hWMS808PFIRMAFGM3dAF\NsVRxDQW	Fecha	08/11/2023
Firmado Por	SEBASTIAN QUINTERO OTERO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1

